

TÉRMINOS Y CONDICIONES

1. ÁREA SOLICITANTE

CENTRO DE ACOGIDA RESIDENCIAL SOR TERESA DE CALCUTA

2. DENOMINACIÓN DE LA COMPRA

COMPRA DE BALÓN DE GAS DE 45 KG PARA EL TALLER DE PANADERIA DEL CAR SOR TERESA DE CALCUTA

3. JUSTIFICACIÓN DE LA COMPRA

QUE, LAS RESIDENTES DEL CAR SOR TERESA DE CALCUTA VIENEN PARTICIPANDO EN LA ESPECIALIDAD DE PANADERIA Y PASTELERIA DEL CETPRO ANA MARIA GELICICH Y PARA LA ELABORACION DE LOS DIVERSOS PRODUCTOS QUE AHÍ REALIZAN SE NECESITA CONTAR CON EL COMBUSTIBLE.

4. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DEL BIEN

BALON DE GAS DE 45KG DE CAPACIDAD, LLENO Y LISTO PARA SU USO CON VALVULA DE SEGURIDAD, EL BALON VACIO SERA ENTREGADO AL PROVEEDOR AL MOMENTO DE RECIBIR EL NUEVO BALON LLENO.

DIMENSIONES: ESTANDAR PARA BALON DE GAS DE 45KG
MATERIAL: ACERO RESISTENTE
UNIDAD DE MEDIDA: 1 BALON

5. REQUISITOS EXIGIBLES AL PROVEEDOR

PROVEEDOR CON EXPERIENCIA EN EL RUBRO
PROVEEDOR ACTIVO Y HABIDO, EMISOR DE C/P ELECTRÓNICOS AUTORIZADOS POR LA SUNAT

6. PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

SEGÚN EL PLAZO ESTABLECIDO EN LA ORDEN DE COMPRA

7. LUGAR DE ENTREGA DEL BIEN

ESPECIALIDAD DE PANADERIA Y PASTELERIA – AV HUANCAVELICA N°1100

8. PRECIO

DE ACUERDO AL MERCADO

9. TERMINOS Y CONDICIONES DE PAGO

SE EFECTUARÁ EN SOLES, EN UN PLAZO DE HASTA 10 DÍAS CALENDARIO LUEGO DE LA RECEPCIÓN FORMAL Y COMPLETA DE LA CONFORMIDAD BRINDADA POR EL ÁREA USUARIO SOLICITANTE, POSTERIORMENTE SE EMITIRÁ EL COMPROBANTE DE PAGO. EL PAGO SE REALIZARÁ POR CHEQUE O TRANSFERENCIA BANCARIA SI DISPONE DE CUENTA EN (SCOTIABANK E INTERBANK).

- **9.1. PENALIDADES**

EN CADA RETRASO INJUSTIFICADO EN LA EJECUCIÓN DE LAS PRESTACIONES OBJETO DEL CONTRATO, LA INSTITUCIÓN APLICARÁ AUTOMÁTICAMENTE UNA PENALIDAD POR MORA POR CADA DÍA DE ATRASO SEGÚN LA SIGUIENTE FORMULA:

$$Penalidad\ diaria = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plaza en dias}}$$

DONDE F TIENE LOS SIGUIENTES VALORES:

PARA PLAZOS MAYORES A SESENTA (60) DÍAS:

B.1) PARA BIENES, SERVICIOS EN GENERAL Y CONSULTORÍAS: F= 0.25

B.2) PARA OBRAS: F= 0.15

TANTO EL MONTO COMO EL PLAZO SE REFIEREN, SEGÚN CORRESPONDA, AL MONTO VIGENTE DEL CONTRATO O ÍTEM QUE DEBIÓ EJECUTARSE O, EN CASO QUE ESTOS INVOLUCRARAN OBLIGACIONES DE EJECUCIÓN PERIÓDICA O ENTREGAS PARCIALES, A LA PRESTACIÓN INDIVIDUAL QUE FUERA MATERIA DE RETRASO.

- **9.2. MANUAL DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN:**

TODAS LAS ACTIVIDADES QUE NO ESTÉN ESPECÍFICAMENTE CONTEMPLADAS EN EL PRESENTE SE REGIRÁN POR LOS PRINCIPIOS Y PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS EN EL MANUAL DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN APROBADO MEDIANTE LA RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 081-2020-SBH, MODIFICADO POSTERIORMENTE POR LA RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 043-2021-SBH.

 SOCIEDAD DE BENEFICENCIA
DE HUANCAYO
Lic. Maribel Huacho Mankasinga
DIRECTORA
CAR "SOR TERESA DE CALCUTA"